



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1209.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BRASÍLIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, DEL 21 AL 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA “CVI REUNIÓN ORDINARIA DEL GRUPO MERCADO COMÚN (GMC)”; DE LA “VII REUNIÓN DEL GRUPO AD HOC CREADO POR EL ARTÍCULO 6° DE LA DECISIÓN CMC N° 22/15”, QUE TRATA DEL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL FONDO DE CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM), Y REUNIONES PARALELAS.

Asunción, 14 de noviembre de 2017

**VISTO:** El Memorándum VMREI/DGPE/DIE/N° 276/17 del 3 de noviembre de 2017, por medio del cual el Encargado de Despacho del Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor suyo y de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 21 al 24 de noviembre del año en curso, con el fin de participar de la “CVI Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común (GMC)”, de la “VII Reunión del Grupo Ad Hoc creado por el artículo 6° de la Decisión CMC N° 22/15”, que trata del Fortalecimiento de la Gestión Institucional del Fondo de Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM), y reuniones paralelas; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**PORTANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 21 al 24 de noviembre del año en curso, con el fin de participar de la “CVI Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común (GMC)”, de la “VII Reunión del Grupo Ad Hoc creado por el artículo 6° de la Decisión CMC N° 22/15”, que trata del Fortalecimiento de la Gestión Institucional del Fondo de Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM), y reuniones paralelas, según se detalla a continuación:

| Funcionarios  | Fechas                       |
|---|------------------------------|
| • Embajador Luis Fernando Ávalos, Viceministro de Relaciones Económicas e Integración | 22 y 23 de noviembre de 2017 |
| • Ministro Juan Angel Delgadillo, Director General de Política Económica              | 22 y 23 de noviembre de 2017 |

ES COPIA

Firmado: Eladio Loizaga  
Ministro

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1209.-*

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BRASÍLIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, DEL 21 AL 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA “CVI REUNIÓN ORDINARIA DEL GRUPO MERCADO COMÚN (GMC)”; DE LA “VII REUNIÓN DEL GRUPO AD HOC CREADO POR EL ARTÍCULO 6° DE LA DECISIÓN CMC N° 22/15”, QUE TRATA DEL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL FONDO DE CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM), Y REUNIONES PARALELAS.

-2-

| Funcionarios  | Fechas                        |
|---|-------------------------------|
| • Ministro Raúl Cano Ricciardi, Director de Integración Económica                                   | 21 al 23 de noviembre de 2017 |
| • Consejero Federico Bartolozzi, Jefe de Cooperación y Asistencia Técnica                           | 21 al 23 de noviembre de 2017 |
| • Carmen Céspedes, Asesora del Canciller en temas de Negociaciones Comerciales                      | 22 y 23 de noviembre de 2017  |
| • Abogada Claudia Sosa, Jefa de ALADI   | 21 de noviembre de 2017       |
| • Segundo Secretario Héctor Laterza, funcionario de la Dirección de Integración Económica           | 21 al 23 de noviembre de 2017 |
| • Tercer Secretario Diego Franco, funcionario de la Dirección de Integración Económica              | 21 al 23 de noviembre de 2017 |
| • Tercera Secretaria María Teresa Insaurralde, funcionaria de la Dirección de Integración Económica | 21 al 23 de noviembre de 2017 |
| • Tercer Secretario Germán Benítez, funcionario de la Dirección de Negociaciones Comerciales        | 22 y 23 de noviembre de 2017  |
| • Tercera Secretaria Lourdes Zelada, funcionaria de la Dirección de Negociaciones Comerciales       | 22 y 23 de noviembre de 2017  |
| • Abogada Cecilia Cuevas, funcionaria de la Dirección de Integración Económica                      | 22 al 24 de noviembre de 2017 |

N° \_\_\_\_\_

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios que acompañan al Viceministro de Relaciones Económicas e Integración para participar en dichas reuniones eleven un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro